

**Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas**



**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Provincia de Formosa**

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN AL  
RÉGIMEN DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DEL  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**



**V 1.00**

**INSTRUCTIVO**

## INTRODUCCIÓN AL SISTEMA

### Método de acceso

Para comenzar a operar, se deberá ingresar al sitio oficial de rentas, <http://www.dgrformosa.gov.ar/>

Podrá acceder al aplicativo de la siguiente manera:

1- Con un clic en DGR EN LINEA le aparecerá la siguiente pantalla:

2- Ud. debe ingresar su N° de CUIT y CONTRASEÑA.

3- Se visualizará la siguiente pantalla:

4- Ud. debe seleccionar la opción **SOLICITUD DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.**

## PANTALLA PRINCIPAL

[DGR EN LINEA](#) [CHAT EN LINEA](#) [Cerrar Sesión](#)

[Retenciones](#) [Percepciones](#) [Listado](#)

**Bienvenido**  
**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN AL  
RÉGIMEN DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN  
DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**  
**R.G. 03/2020**



**Descargue Aquí el Manual del Usuario**

**Novedades del Aplicativo:**

15/01/2020: <a href="#">Manual del usuario</a>
15/01/2020: Resolución General 03/2020.- <a href="#">Descargar</a>

[Volver](#) [Imprimir](#)

En el caso de que el contribuyente no esté adherido al Domicilio Fiscal Electrónico le aparecerá la siguiente pantalla:



**Domicilio Fiscal Electrónico**  
**Para utilizar este servicio debe completar el trámite de Adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico.**  
**Ingrese Aquí**

[Imprimir](#)

Fecha última modificación: 08/09/2017 10:57:49

Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa  
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas  
Ayacucho 810 - Teléfono: (0370) - 4436366 / 4427485 / 4436321  
C.P. P3600CGR - Provincia de Formosa - República Argentina  
[www.dgrformosa.gob.ar](http://www.dgrformosa.gob.ar) - [dgr@dgrformosa.gob.ar](mailto:dgr@dgrformosa.gob.ar)

## GUÍA A TRAVÉS DEL MENÚ

A continuación se detalla la funcionalidad de cada una de las opciones del aplicativo, en el orden que se presentan.

### Solapa Retenciones

Haciendo click en “Retenciones” se le presentará la siguiente pantalla donde se muestran sus datos informados y registrados ante esta entidad. Deberá hacer click en el botón Confirmar para generar la solicitud de Exclusión y su correspondiente comprobante.

DGR EN LINEA CHAT EN LINEA Cerrar Sesión

Retenciones Percepciones Listado

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Retención sobre los Ingresos Brutos.

DENOMINACIÓN :  
Nº CUIT :

DOMICILIO FISCAL:  
LOCALIDAD : PROVINCIA :

INSCRIPCIONES :

CANTIDAD DE MESES:  
FECHA INICIO DE EXCLUSIÓN:  
FECHA FIN DE EXCLUSIÓN:

CONFIRMAR

Atención:  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver Imprimir

Fecha última modificación:

Se le mostrará la siguiente pantalla constatando que los datos se han guardado correctamente y la Solicitud de Exclusión fue iniciada de manera exitosa.

DGR EN LINEA CHAT EN LINEA Cerrar Sesión

Retenciones Percepciones Listado

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Retención sobre los Ingresos Brutos.

LOS DATOS SE GUARDARON CORRECTAMENTE

Imprimir Constancia

Atención:  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver Imprimir

Fecha última modificación:

Haga click en el botón “Imprimir Constancia” para obtener el correspondiente comprobante.

En el caso de no cumplir con algunos de los requerimientos solicitados por la R.G. N° 03/2020 o tener pedido de Exclusión vigente puede presentarse lo siguiente:

Retenciones | Percepciones | Listado

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Retención sobre los Ingresos Brutos.

DENOMINACIÓN :  
Nº CUIT :

DOMICILIO FISCAL:  
LOCALIDAD :      PROVINCIA :

INSCRIPCIONES :

**EL SALDO A FAVOR NO ES SUFICIENTE PARA SOLICITAR LA EXCLUSION**

CONFIRMAR

Atención:  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver      Imprimir

Fecha última modificación:

En este caso, no se podrá realizar el pedido de Exclusión.

### Solapa Percepciones

Haciendo click en “Percepciones” se le presentará la siguiente pantalla donde se muestran sus datos informados y registrados ante esta entidad. Deberá hacer click en el botón Confirmar para generar la solicitud de Exclusión y su correspondiente comprobante.

DGR EN LINEA | CHAT EN LINEA | Cerrar Sesión

Retenciones | **Percepciones** | Listado

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Percepción sobre los Ingresos Brutos.

DENOMINACIÓN :  
Nº CUIT :

DOMICILIO FISCAL:  
LOCALIDAD :      PROVINCIA :

INSCRIPCIONES :

CANTIDAD DE MESES:  
FECHA INICIO DE EXCLUSIÓN:  
FECHA FIN DE EXCLUSIÓN:

CONFIRMAR

Atención:  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver      Imprimir

Fecha última modificación:

Se le mostrará la siguiente pantalla constatando que los datos se han guardado correctamente y la Solicitud de Exclusión fue iniciada de manera exitosa.

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Percepción sobre los Ingresos Brutos.

**LOS DATOS SE GUARDARON CORRECTAMENTE**

Imprimir Constancia

**Atención:**  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver Imprimir

Fecha última modificación: 14/01/2020 08:57:44

Haga click en el botón “Imprimir Constancia” para obtener el correspondiente comprobante.

En el caso de no cumplir con algunos de los requerimientos solicitados por la R.G. N° 03/2020 o tener pedido de Exclusión vigente puede presentarse lo siguiente:

Formulario de Solicitud de Exclusión al Régimen de Percepción sobre los Ingresos Brutos.

DENOMINACIÓN :  
N° CUIT :

DOMICILIO FISCAL:  
LOCALIDAD : PROVINCIA :

INSCRIPCIONES :

**YA POSEE UNA EXCLUSION DE RETENCION VIGENTE. VERIFIQUE EN EL LISTADO.**

CONFIRMAR

**Atención:**  
Para los contribuyentes de Convenio Multilateral las declaraciones juradas y los pagos se acreditan a las 72 Hs.

Volver Imprimir

Fecha última modificación: :

En este caso, no se podrá realizar el pedido de Exclusión.

## Solapa Listado

Haciendo click en “Listado” se le presentará la siguiente pantalla donde Ud. puede imprimir las Constancias de Exclusión al Régimen de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

DGR EN LINEA   CHAT EN LINEA   Cerrar Sesión

Retenciones   Percepciones   **Listado**

Listado de Exclusiones al Régimen de Retención y/o Percepción.

NRO. COMPROBANTE	RÉGIMEN	FECHA DESDE	FECHA HASTA	CONSTANCIA
1131	REGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/11/2017	30/04/2018	
1130	REGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/11/2017	30/04/2018	
1374	REGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/05/2018	31/10/2018	
1667	REGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/12/2018	31/05/2019	
1668	REGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/12/2018	31/05/2019	
1373	REGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/05/2018	31/10/2018	
2153	REGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	01/09/2019	29/02/2020	

Volver   Imprimir

Fecha última modificación: 13/01/2020 11:48:03

Seleccionando de la columna “Constancia” la exclusión que desea reimprimir:

DGR EN LINEA   CHAT EN LINEA   Cerrar Sesión

Retenciones   Percepciones   **Listado**

Reimpresión de Constancia.-

NRO. CONSTANCIA :  
FECHA SOLICITUD :  
RESOLUCIÓN :  
FECHA DESDE :  
FECHA HASTA :

Imprimir Constancia

Volver   Imprimir

Fecha última modificación: 13/01/2020 11:48:03

Haga click en el botón “Imprimir” para obtener el correspondiente comprobante.

 Provincia de Formosa Dirección General de Rentas	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	 DGR DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
<b>CONTRIBUYENTE</b>		<b>CUIT</b>
<b>DOMICILIO</b>		

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b>

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:</b> <b>FECHA SOLICITUD:</b> <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b>

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b>

VALIDACIÓN DE A CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente \_\_\_\_\_ se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 Provincia de Formosa Dirección General de Rentas	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	 DGR DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
<b>CONTRIBUYENTE</b>		<b>CUIT</b>
<b>DOMICILIO</b>		

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b>

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:</b> <b>FECHA SOLICITUD:</b> <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b>

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b>

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.